

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

3695/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día veintidós de mayo de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº3695/2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora de quien se identifica con Documento Quirco de Identidad y quien luego de haber subsanado prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la entrega de la información referente a: "Expediente completo del paciente quien padece de Lupus y es trasplantado renal. Nº de afiliación: Ubicado en Hospital Médico Quirúrgico y Consultorio de Especialidades". Hace las siguientes valoraciones:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión al privacidad de la persona.", sin embargo, la solicitante presentó fotocopia de autorización legalizada por notario emitida por el señor en donde autoriza el acceso a la señora de conformidad a lo establecido con el Art. 40 del RELAIP.
Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y el consultorio de Especialidades, a fin que facilitara el acceso a la misma.
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico, copia certificada del expediente clínico del señor con N^{Ω} de afiliación el cual consta de 128 folios útiles.
Asimismo, se recibió por parte de la Dirección del Consultorio de Especialidades, copia certificada del expediente clínico del señor con Nº de afiliación el cual consta de 102 folios útiles.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 40 RELAIP: resuelve:



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

Entréguese a la peticionaria la información descrita en la presente resolución, previa presentación de documentación original correspondiente a autorización que consta en folio 10.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de once dólares con veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$11.24), lo que corresponde a 281 fotocopias certificadas (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

icda. Ena Violeta Mirón Cordon

Oficial de Información ISSS